

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de pie marca «Arisó», modelo «A.34-OP», de 100 kilogramos de alcance y divisiones de 50 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «E. Arisó y Cia., S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Sans, número 12, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de pie marca «Arisó», modelo «A.34-OP», de 100 kilogramos de alcance, con divisiones de 50 gramos y con indicación del peso por proyección sobre una pantalla, fabricada en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «E. Arisó y Compañía, S. A.», el prototipo de balanza automática de pie marca «Arisó», modelo «A.34-OP», de 100 kilogramos de alcance, con divisiones de 50 gramos y con indicación del peso por proyección sobre una pantalla, cuyo precio máximo de venta será de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (53.350 ptas.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en la carta o esfera las siguientes indicaciones:

- a) El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- c) Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Cartográfico y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas semiautomáticas de mesa marca «Arisó», modelos «A.51B-1000», de 5 y 10 kilogramos de alcance total.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «E. Arisó y Cia., S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Sans, número 12, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas semiautomáticas de mesa marca «Arisó», modelos «A.51B-1000», una para cinco kilogramos de alcance total y la otra para 10 kilogramos de alcance total, ambas de doble esfera y de un solo plato, de un kilogramo de alcance automático, divisiones de cinco gramos mediante dos escalas concéntricas divididas de 10 en 10 gramos, fabricadas en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1

de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto.

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «E. Arisó y Compañía, S. A.», los dos prototipos de balanzas semiautomáticas de mesa marca «Arisó», modelos «A.51B-1000», una de cinco kilogramos de alcance total y la otra de 10 kilogramos de alcance total, ambas de doble esfera y de un solo plato, de un kilogramo de alcance automático, divisiones de cinco gramos mediante dos escalas concéntricas divididas de 10 en 10 gramos, y cuyos precios máximos de venta serán de siete mil seiscientos cincuenta pesetas (7.650 ptas.) y ocho mil pesetas (8.000 ptas.).

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriormente citados queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- c) Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Cartográfico y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon», modelo «T.131.3».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «E. y J. Pujol y Xicoy, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 167, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon», modelo «T.131.3» de fabricación francesa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 30 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto.

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «E. y J. Pujol y Xicoy, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon» modelo «T.131.3», cuyo precio máximo de venta será de setenta y nueve mil pesetas (79.000 ptas.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes se procederá a su prebando, una vez realizada su verificación, colocando los diecisiete (17) precintos que se presentan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere la presente Orden llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre de la casa constructora o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.